



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00732-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, agosto 10 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante a la abogada LEIDY JOHANNA SAMPAYO SANCHEZ, identificada con CC. 60.446.316 y portadora de la T.P. 290264 del C. S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada **RUTH RINCON MANCO**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo a lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente a la demandada **RUTH RINCON MANCO** identificada con CC. 37.270.495, del auto que admitió la demanda dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía calendarado del 27 de noviembre de 2019.

Surte efectos la notificación desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado del demandado, es decir, desde el 11 de agosto de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 113 del 11 de agosto de 2022.

KAM